

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

10888 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la constitución de la federación sindical denominada Asociación Internacional de Futbolistas con número de depósito 99106415.*

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada federación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Iván López García De La Riva mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2026/000811.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D. David Aganzo Méndez en representación de Asociación de Futbolistas Españoles, D. Rinaldo José Zaffani Martorelli en representación de Sindicato de Atletas Profesionales del Estado de São Paulo (Sindicato de Atletas Profissionais do Estado de São Paulo) y por D. Lucien Valloni en representación de la Asociación de Futbolistas Suizos (Swiss Association of Football Players), todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la calle Gran Vía 30, piso 8º, de Madrid, su ámbito territorial es internacional y el funcional es el establecido en el artículo tres de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 6 de abril de 2026, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo y Orden TES/801/2025, de 18 de julio) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A260013501-1